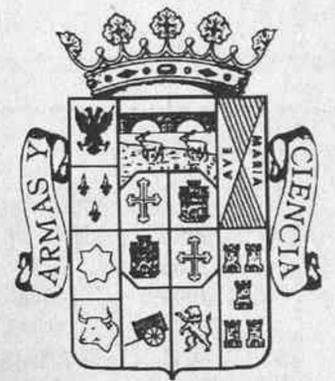


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 22 de junio de 1998

Núm. 74

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 12 de junio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041322000	S GUTIERREZ	15250285	ARRIGORRIAGA	22.03.98	0		LEY30/1995	003.
340400776512	J RAMOS	14827533	ERMUA	04.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041343143	J CARRO	13032297	BURGOS	11.05.98	25.000		RDL 339/90	062.2
340400776573	J BORJA	13134939	BURGOS	11.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041327952	M BLANCO	34896759	A CORUÑA	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041334300	A FUSTE	78046494	LLEIDA	14.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041323570	ESCOBAR Y TENA SL	B24101925	PONFERRADA	08.04.98	230.001		D121190	198.H
340041299026	M GARCIA	08037010	ALCORCON	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041247117	L HERNANDEZ	50076280	MADRID	16.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041296153	R RUIZ	13911771	AGUILAR	02.05.98	10.000		RD 13/92	171.
340041231316	J GARCIA	71915483	BARRUELO DE SANTUL	05.05.98	10.000		RD 13/92	094.2G
340041245716	TERMINALES Y SERVICIOS DEL	B34151357	MAGAZ	05.04.98	15.000		RD 13/92	154.
340041245868	TERMINALES Y SERVICIOS DEL	B34151357	MAGAZ	06.04.98	15.000		RD 13/92	154.
340041247749	RONAL EXPORT S L	B34167510	PALENCIA	02.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340041290084	A RUIPEREZ	12703437	PALENCIA	22.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041298617	L DIEZ	12706515	PALENCIA	10.05.98	50.000	1	RD 13/92	056.3
340041327058	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	23.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041325256	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	23.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041251145	J LASO	12711527	PALENCIA	24.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
340041294650	M GAGO	12715949	PALENCIA	02.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041288661	M CALLEJA	12717480	PALENCIA	09.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041288650	M CALLEJA	12717480	PALENCIA	09.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041333800	J MARTIN	12717485	PALENCIA	07.05.98	20.000		RD 13/92	087.1C
340041290680	A CARRO	12726880	PALENCIA	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041300405	J ROMAN DE LA CUESTA	12738670	PALENCIA	05.04.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041279726	M FERNANDEZ	12741047	PALENCIA	30.03.98	15.000		RD 13/92	154.
340041283444	R MARTINEZ	12748786	PALENCIA	05.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041287073	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	13.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041287050	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	13.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041275277	J CUENA	12558325	SAN CEBRIAN DE MUDA	15.05.98	15.000		RD 13/92	154.
340041257240	R MACHO	71925905	VELILLA DEL RIO CA	13.05.98	5.000		RD 13/92	103.1
340041315690	L CONDE	72120513	VELILLA DEL RIO CA	12.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041325750	R MATA	12776279	VENTA DE BAÑOS	28.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041331645	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	21.04.98	20.000		RD 13/92	082.
340041280546	J SAINZ	72116774	MATAMOROSA	09.05.98	15.000		RD 13/92	159.
340400774266	N DE PABLO	12235059	SOLARES	02.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041280509	A FERNANDEZ	20188528	REINOSA	09.05.98	10.000		RD 13/92	094.2E
340041338056	A DEL AMO	16761745	SORIA	06.05.98	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340041278898	E PRADA	76710845	GANDIA	01.04.98	0		LEY30/1995	003.
340041248183	F BLANCO	12220526	AGUILAR DE CAMPOS	18.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400771514	B MANRIQUE	09324418	VALLADOLID	02.04.98	20.000		RD 13/92	050.
340041342291	M SOTO	12138826	VALLADOLID	19.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041290382	I MARTINEZ	12168753	VALLADOLID	28.04.98	0		LEY30/1995	003.
340041254183	J SANCHEZ	71000886	STA CRISTINA POLVO	26.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3

2411

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 12 de junio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figueroa.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400769570	A PEDRET	36243350	BARCELONA	20.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340041324847	D MATARIN	33871371	BELLATERRA	01.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041324835	D MATARIN	33871371	BELLATERRA	01.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041280224	C ANDRES	09666153	ARRIGORRIAGA	10.04.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041325451	P CARRASCO	14256465	BILBAO	30.04.98	15.000		RD 13/92	167.
340400771990	E ENRIQUEZ	14262338	BILBAO	26.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340400764893	J DIENTE	14529586	BILBAO	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041308740	J NIETO DE COSSIO	14927794	BILBAO	09.04.98	15.000		RD 13/92	167.
340400767729	J GONZALEZ	22713619	PORTUGALETE	14.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340400771447	M GONZALEZ	13076783	BURGOS	29.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400764789	F MENA	13088711	BURGOS	18.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400770900	J HERNANDEZ	13118525	BURGOS	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400763499	A RUBIO	16355474	BURGOS	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400760838	J ALEGRE	17834125	S MAMES DE BURGOS	25.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400768709	R ESCUTIA	40420903	FIGUERES	12.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400759710	M VENTOSO	76549393	LOGROÑO	28.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400771277	J GABARRE	09016743	ALCALA DE HENARES	25.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340041328890	V MANZANO	50077155	MADRID	26.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400760360	M ROLL	51365318	MADRID	21.02.98	30.000		RD 13/92	050.
340041331440	E MARTINEZ	09617945	GIJON	27.03.98	50.000		D121190	198.H
340400759460	J FERNANDEZ	10555886	OVIEDO	20.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340041319098	R CANO	12682720	FRECHILLA	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400770420	E FRANCO	12730966	OSORNO	27.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400764730	G GIL	06542444	PALENCIA	17.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041324641	J ALONSO	09668440	PALENCIA	25.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400772580	A MERINO	12553812	PALENCIA	01.05.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041328841	J GOMEZ	12699427	PALENCIA	25.04.98	15.000		RD 13/92	106.2
340041313928	J LASO	12711527	PALENCIA	14.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041328040	A VILLAVERDE	12722862	PALENCIA	19.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041327526	M VILDA	12724204	PALENCIA	25.04.98	10.000		RD 13/92	109.2A
340041300235	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	11.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340100735334	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	11.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041291283	J MARGUELLO	12766136	PALENCIA	25.04.98	15.000		RD 13/92	007.1
340400769647	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041297376	R HERNANDEZ	12778293	PALENCIA	04.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041297364	R HERNANDEZ	12778293	PALENCIA	04.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041340786	J MARCOS	71913777	PALENCIA	12.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041338822	M PEREZ	12719619	VENTA DE BAÑOS	06.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041271041	G PEREZ	12755081	VERTAVILLO	21.02.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041322190	M NAVAS	08998416	VILLAMURIEL DE CER	21.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041330057	P RABA DEL	12778001	CARANDIA DE PIELAG	21.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
340400767365	I ACHA	00105364	SANTANDER	31.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400765538	J MARTINEZ	13748694	SANTANDER	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400769880	O RIOS	13930605	TORRELAVEGA	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400770182	M RODRIGUEZ	07964503	CASTELLANOS VILLIQUE	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400772610	F SIMON	07871415	SALAMANCA	02.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041324288	F URIZAR	14939995	BEASAIN	28.03.98	45.000		RDL 339/90	061.3
340041325578	J ESCALERA	75989740	BEASAIN	09.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041325414	R PRADO	10145210	EIBAR	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041325426	R PRADO	10145210	EIBAR	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041326947	S IGLESIAS	75987126	LASARTE ORIA	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400770133	M GARMENDIA	15944759	LEGORRETA	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400768242	F DELGADO	15942525	SAN SEBASTIAN	04.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400761004	L AIZPURUA	15990593	SAN SEBASTIAN	02.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400769600	F SANCHEZ	12685027	TARRAGONA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041234019	J MUÑOZ	15979101	CISTERNIGA	05.02.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041324653	B GONZALEZ	34994778	LAGUNA DE DUERO	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400772040	J MEDINA	09259182	VALLADOLID	26.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400767778	J CASTRO	09262975	VALLADOLID	15.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041311932	J ROMAN	09348928	VALLADOLID	15.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340400772075	V CUBERO	12211498	VALLADOLID	27.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400748310	J PEREZ	12364994	VALLADOLID	12.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400772300	M IBAÑEZ	12690668	VALLADOLID	02.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340400771459	J GUITART	39110441	VALLADOLID	30.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340400769740	J ALDAMA	14889539	AMURRIO	24.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041329810	A CABEZAS	10137472	VITORIA GASTEIZ	27.04.98	10.000		RD 13/92	018.1
340400770352	A TABOADA	16228226	VITORIA GASTEIZ	27.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340041254602	J SANCHEZ	71000886	STA CRISTINA POLVO	26.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3

2411

Administración Provincial

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DON SOTERO FERNANDEZ PINILLA, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución de revocación de las prestaciones por desempleo indebidamente reconocidas que a continuación se reseña.

Frente a dicha resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

TRABAJADOR: LUIS MIGUEL VILLAMAYOR NIETO.

MOTIVO: Prestación por desempleo revocada: 7/2/95 a 30/4/95 y 1/6/95 a 6/6/95.

IMPORTE: Cobro Indebido generado: 255.986 ptas.

Palencia, 12 de junio de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla. 2422

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de instalación en suelo no urbanizable de Estación Base de Telefonía. Sector Peña del Arco en Revilla de Santullán. Telefónica

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Estación Base de G. S. M. a instancia de Telefónica Servicio Móviles en Revilla de Santullán (Barruelo de Santullán), en zona conocida como "El Valle" a 200 m.² de la Peña del Arco. Edificación y mástil autosoportado de 30 metros de altura en parcela de 200 m.².

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 30 de abril de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1861

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 22 de abril de 1998 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de corrección de errores en el Plan parcial La Briquetera de Venta de Baños (Palencia). Expediente C. P. U. núm. 6. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 92 de 19 de mayo de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 20 de mayo de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2063

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.040/98-2.ª B, interpuesto por el Letrado Sr. Iglesias Monge, en nombre y representación de doña María de los Mozos Gelpi, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 19 de noviembre de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-004-116.417.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir por conducción con exceso de tasa de alcoholemia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2443

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1997-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía recibo cantidad, instados por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, en representación de Banco Herrero, Sociedad Anónima, contra José María Merlo Emperador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandando José María Merlo Emperador:

-Una mitad indivisa de urbana: Diez. - Piso cuarto derecha subiendo, de la casa sita en esta ciudad, en la calle de Francisco Pizarro, número uno. Mide cincuenta y cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones, cuarto de aseo y tendedero. Linda: derecha entrada en él, caja de escalera y patio trasero de luces; izquierda fondo, finca de Alejandro Celestino Basanta y frente caja de escalera, patio de luces centro izquierda y piso cuarto izquierda subiendo del mismo portal. Le pertenece privativamente una carbonera situada en planta baja al fondo del portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al tomo 1.640, libro 287, folio 197. Finca número 18.317.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 9 de septiembre de 1998 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 2.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

2451

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial. Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de medidas provisionales registrado al núm. 27/98 a instancia de doña Carmen Fernández Amor, contra don Manuel Marcos Quintano, en los cuales en fecha 26 de mayo de 1998 se ha dictado la siguiente resolución en forma de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La adopción de las siguientes medidas con el carácter de provisionales:

-La separación matrimonial de don Manuel Marcos Quintano y de doña María del Carmen Fernández Amor.

-En concepto de pensión compensatorio don Manuel Marcos abonará a su esposa doña María del Carmen Fernández con carácter mensual y dentro de los cinco primeros días de cada mes el 20% de los ingresos netos que obtenga por su trabajo personal; debiendo ingresar tal cantidad en la cuenta que a tal efecto designe la Sra. Fernández.

Y todo ello sin especial pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, pero la parte que se crea perjudicada en su derecho podrá formalizar oposición en el plazo de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Marcos Quintano, en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2384

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 396/97 en relación a lesiones en agresión, ocurrido en fecha 18 de marzo de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Pedro Jacobo Caballero Morales, por el presente se le notifica la sentencia de fecha 12 de febrero de 1998, dictada por la Ilma. Magistrada doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, al número 19/98, y cuyo fallo es el siguiente:

FALLO. - Que debo condenar y condeno a Alfonso Tejido Pérez de Cea como autor de tres faltas de lesiones del art. 617. 1 del Código Penal a la pena de un mes de multa para cada una de ellas a razón de 200 ptas. cuota diaria, todo esto con expresa condena en las costas de este procedimiento. - La multa deberá ser satisfecha en seis plazos mensuales consecutivos a razón de 3.000 ptas. cada uno.- Todo ello con expresa reserva de acciones civiles a favor del Insalud. - Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. - Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Palencia, a trece de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Auxiliadora Rubio Pérez.

2442

PALENCIA. - NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, doy fe y testimonio de que se ha dictado la siguiente:

Repartido a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias, procede admitir a trámite la demanda de juicio de coginición 223/1998, promovido por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de don Eloy Melendre Andrés, contra doña María Natividad Andrés Maté, doña Clementina Andrés Alonso, doña Gregoria Pascual García, María Carmen García Pascual, don Jesús Mariano García Pascual, doña María Antonia Hernández Alonso, don Roberto Hernández Alonso, don Emilio Aguado Andrés, doña Eulalia Aguado Andrés, doña María Rosario Aguado Andrés, don Alberto Adolfo Aguado Andrés, doña María Andrés López, don Emilio Andrés Hoyos y doña Emilia Balbás Andrés, con cuyo citado Procurador deberán entenderse las sucesivas diligencias en la forma y modo que la Ley previene en la tramitación del procedimiento a la vista de las facultades que le han sido conferidas en la copia de poder presentada y que, previo testimonio literal en autos le será devuelta; regístrese la demanda en el libro correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, ha de darse traslado de la demanda con sus copias al demandado aludido, para que comparezca y conteste, si lo creyere oportuno, en el plazo improrrogable de nueve días, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en situación de rebeldía procesal siguiéndose el juicio por todos sus trámites.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, dése traslado de la demanda al cónyuge del demandado, en el supuesto de que fuese casado para que, a efectos de los artículos antes mencionados, pueda personarse en las actuaciones.

Teniendo los demandados su domicilio en Palencia y alguno de ellos desconocido, emplácese a esto últimos por medio de "Edictos", que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Emilia Balbás Andrés y don Emilio Andrés Hoyos; expido el presente que firmo y sello en Palencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Doy fe. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

2449

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en los autos de separación conyugal número 29/98, seguidos a instancia de don Jesús Loma García, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra doña Jamila Zouliami, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Que en nombre de S. M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, don José A. Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de esta villa y su partido.

Vistos los autos de separación conyugal contenciosa número 29/98, seguidos a instancia de don Jesús Loma García, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, bajo la dirección letrada del Sr. Carasa, contra doña Jamila Zouliami, declarada en rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Loma García, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, asistido del Letrado Sr. Carasa S. de Villaverde, contra doña Jamila Zouliami, declarada en rebeldía procesal:

1.º - He de declarar y declaro la separación judicial del matrimonio celebrado entre ambos cónyuges el día 23 de julio de 1994, según consta inscrito en el Registro Civil de Santibáñez de la Peña.

2.º - Que he de declarar y declaro extinguida la sociedad de gananciales, sin que proceda su liquidación, ya que no existen bienes gananciales ni tampoco el establecimiento de ninguna pensión compensatoria.

3.º - Que no procede efectuar especial imposición de costas.

Firme esta resolución, comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil de Santibáñez de la Peña (Palencia), para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio contraído por don Jesús Loma García y doña Jamila Zouliami en fecha de 23 de julio de 1994, obrante al tomo 10, página 168 de la sección segunda del citado Registro Civil. - Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio a los autos que dimana, dejando original en el libro de resoluciones definitivas, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a la demandada doña Jamila Zouliami; expido la presente en Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2446

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 17/98, obra la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Que en nombre de S. M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de instrucción número uno de esta villa y su partido. - Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 17/98, seguidos por insul-

tos en los que han sido parte como denunciante Patricia Evangelista Redondo y como denunciados Jesús Muñiz Pardo, José Muñiz Pardo y María del Carmen Muñiz Pardo.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Muñiz Pardo, José Muñiz Pardo y María del Carmen Muñiz Pardo, de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas de este juicio. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, hallándose durante este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. - Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a Jesús Muñiz Pardo, José Muñiz Pardo y María del Carmen Muñiz Pardo, expido el presente en esta villa de Cervera de Pisuerga, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2445

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/98, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por don Silvino Franco Calderón y doña Teresa Franco Calderón, representados por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra don Demetrio Alvarez Iglesias, doña Concepción Ruiz Gutiérrez, con domicilio en Canduela (Aguilar de Campoo) y doña María Juliana, doña María Paz, don Martiniano, doña Eleuteria, doña Olga María y doña María Jesús Ruiz Ruiz y demás posibles propietarios de una era sita en la localidad de Canduela, Barrio de Abajo, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, inscrita al tomo 15.113, folio 113, finca 2.712 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, sobre acción reivindicativa de la finca antes referida, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados que se encuentran en ignorado paradero para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan y contesten la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos y a los que se encuentran en ignorado paradero, publíquese este edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial* de la provincia.

Expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Diego Orive Abad.- La Secretaria (ilegible).

2447

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 106/98, a instancia de doña Jesusa Ramos Merino, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra doña Encarnación Ramos Merino y otros, sobre acción reivindicativa y disolución de comunidad de bienes.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado Hros. de don Antolín Ramos Merino o legatarios o herencia yacente del mismo, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado su situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria (ilegible).

2448

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

De conformidad con la cláusula décima del Convenio Marco "Ventanilla Unica" se hace público para general conocimiento el PROTOCOLO DE ADHESION siguiente:

Don Marcelo de Manuel Mortera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, en representación del mismo,

D E C L A R O

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Palencia ha acordado, con fecha 12 de marzo de 1998 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León" número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

M A N I F I E S T O

La voluntad del Ayuntamiento de Palencia, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Palencia, 12 de mayo de 1998. - El Alcalde del Ayuntamiento de Palencia, D. Marcelo de Manuel Mortera.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 19 de mayo de 1998. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Alberto Perandones Ferreiro.

Palencia, 10 de junio de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

2431

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 4 de junio de 1998, por el que se adjudica el Contrato de "GESTION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTOLIN".

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 39/98.

2. - Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Gestión.
- b) Descripción del objeto: GESTION DE ESPECTACULOS DE LAS FERIAS DE SAN ANTOLIN 1998, de Palencia.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 15 de abril de 1998.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 34.000.000 de pesetas.

5. - Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de junio de 1998.
- b) Contratista: ESPECTACULOS MARIONETA, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 33.945.495 pesetas.
- e) Plazo de adjudicación: La duración de las Fiestas de San Antolín en la ciudad de Palencia (días del 31 de agosto al 6 de septiembre, ambos inclusive).

Palencia, 12 de junio de 1998. - El Concejal Delegado de Hacienda, Isidoro Fernández Navas.

2433

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por "Etiquetas y Envoltorios Palencia, Sociedad Limitada", para la instalación de "Comercio al por mayor de Cartón y Papel", en calle Avda. Comunidad Europea, número 35-Nave 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 25 de mayo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2240

BARRUELO DE SANTULLAN

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día doce de junio de 1998, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial a desarrollar en el S.A.U.I 2 sito en Teznes, que queda sometido a información pública por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, durante este plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Barruelo de Santullán, 15 de junio de 1998. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

2430

CALAHORRA DE BOEDO**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de Junio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 20 del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Calahorra de Boedo, 11 de junio de 1998. - El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

2434

CARRION DE LOS CONDES**A N U N C I O****Asunto: NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO
DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por R. D. 448/1995, de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

RELACION OUE SE CITA

Nº	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe	Importe + Recargo
1	ALONSO GALINDO, LUIS	AGUA,ETC, 4T/96	1997	28.050	33.660
2	ALONSO GALINDO, LUIS	AGUA,ETC, 1T/97	1997	22.420	26.904
3	ALONSO GALINDO, LUIS	AGUA,ETC, 2T/97	1997	27.696	33.235
4	ALONSO GALINDO, LUIS	AGUA,ETC, 3T/97	1997	117.746	141.295
5	ALONSO GALINDO, MARIANO	URBANA	1997	12.862	15.434
6	AMAPRI,S.A.	I.A.E.	1997	19.720	23.664
7	ARCONADA ORTEGA, JULIO	URBANA	1997	6.371	7.645
8	ARIN PEREZ, FRANCISCO	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
9	BARTOLOME GUERRA, FRANCISCO	URBANA	1997	40.041	48.049
10	BARTOLOME GUERRA, FRANCISCO	I.A.E.	1997	27.542	33.050
11	BARTOLOME GUERRA, FRANCISCO	O.VIA	1997	6.480	7.776
12	CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA	URBANA	1997	14.836	17.803
13	CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506

El ingreso se podrá efectuar en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria, de las existentes en el término municipal, a nombre del propio Ayuntamiento.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMAS DE PAGO:

- En metálico.
- Mediante giro postal
- Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la localidad.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

14	CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA	I.V.T.M.	1997	8.794	10.553
15	CANTERO GONZALEZ, JULIAN	I.V.T.M.	1997	919	1.103
16	CANTERO GONZALEZ, JULIAN	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
17	CANTERO GONZALEZ, JULIAN	I.V.T.M.	1997	2.625	3.150
18	CANTERO GONZALEZ, JULIAN	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
19	CLIMAWAT, S.L.	I.A.E.	1997	27.014	32.417
20	DELGADO LEON, MARIA JESUS Y ANA	RUSTICA	1997	2.660	3.192
21	DIEZ HURTADO, JULIO	I.V.T.M.	1997	2.625	3.150
22	DIEZ MIGUEL, MARIA ISABEL	I.V.T.M.	1997	2.625	3.150
23	ESCUDERO HERNANDEZ, M DOLORES	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
24	ESPINOSA DIEZ, FAUSTINO	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
25	ESPINOSA DIEZ, HERMINIO	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
26	ESPINOSA DIEZ, HERMINIO	I.V.T.M.	1997	2.625	3.150
27	ESPINOSA DIEZ, HERMINIO	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
28	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERTO	I.V.T.M.	1997	14.963	17.956
29	GELPI PAZ, BERNARDINO	I.V.T.M.	1997	6.300	7.560
30	GIL IGLESIAS, PRIMITIVA	URBANA	1997	3.042	3.650
31	INCLAN FERNANDEZ, JUAN CARLOS	I.A.E.	1997	43.867	52.640
32	ISAISI, S.L.	I.A.E.	1997	61.169	73.403
33	ISAISI, S.L.	URBANA	1997	3.542	4.250
34	ISAISI, S.L.	URBANA	1997	6.198	7.438
35	ISAISI, S.L.	URBANA	1997	5.608	6.730
36	ISAISI, S.L.	URBANA	1997	2.150	2.580
37	ISAISI, S.L.	URBANA	1997	2.469	2.963
38	MARQUEZ SANTIRSO, MARGARITA	I.V.T.M.	1997	8.794	10.553
39	MOLINA MEDINA, FERNANDO	I.V.T.M.	1997	919	1.103
40	MOLINA RODRIGUEZ, HEREDEROS	URBANA	1997	14.693	17.632
41	MOLINA SALAS, JESUS ANGEL	I.V.T.M.	1997	14.963	17.956
42	PARDO ROJO, ASCENSION	URBANA	1997	8.431	10.117
43	PARIENTE LOMAS, JULIANA	URBANA	1997	6.399	7.679
44	PELAEZ MORAN, JOSE	I.V.T.M.	1997	14.963	17.956
45	PEÑA PEÑA, LUIS	AGUA, ETC, 4T/96	1997	2.003	2.404
46	PEREZ MAESTRO, JOSE ALFREDO	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
47	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	URBANA	1997	19.088	22.906
48	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	URBANA	1997	2.532	3.038
49	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	URBANA	1997	12.325	14.790
50	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	URBANA	1997	26.532	31.838
51	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	URBANA	1997	1.189	1.427
52	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	URBANA	1997	15.328	18.394
53	PIENSOS Y CEREALES CASTILLA, SA	RUSTICA	1997	2.422	2.906
54	PINO MACHO, M JESUS	I.A.E.	1997	27.225	32.670
55	PINO MACHO, M JESUS	I.A.E.	1997	38.659	46.391
56	PINO MACHO, M JESUS	I.V.T.M.	1997	17.325	20.790
57	PINO MACHO, M JESUS	I.V.T.M.	1997	17.325	20.790
58	RAMOS, JOSE MARIA	URBANA	1997	6.887	8.264
59	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	905	1.086
60	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	987	1.184
61	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	17.090	20.508
62	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	14.571	17.485
63	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	14.729	17.675
64	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	14.962	17.954
65	PROMOTORA INM ISIDRO PEÑA, SA	URBANA	1997	14.458	17.350
66	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
67	ROMON CALVO, JUAN ANTONIO	I.V.T.M.	1997	3.675	4.410
68	SANCHEZ MIGUEL, M CRUZO	I.V.T.M.	1997	8.794	10.553
69	TRANSPORTES ADRIAN, S.L.	I.V.T.M.	1997	17.325	20.790
70	TRANSPORTES ADRIAN, S.L.	I.V.T.M.	1997	17.325	20.790
71	URIONDO DIEZ, OSCAR RAUL	I.V.T.M.	1997	7.088	8.506
72	URIONDO DIEZ, OSCAR RAUL	I.V.T.M.	1997	919	1.103
73	URIONDO DIEZ, OSCAR RAUL	I.V.T.M.	1997	18.638	22.366
74	URIONDO LAMADRID, JAVIER	I.V.T.M.	1997	2.625	3.150
75	VALTIERRA SAN MILLAN, BENEDICTA	URBANA	1997	3.204	3.845
76	MIGUEL MARTIN, EUDOSIA	URBANA, LIQ 29/97	1997	35.232	42.278
77	SALAN PELAYO, JESUS	O.VIA	1997	5.400	6.480

Carrión de los Condes, 10 de junio de 1998. - El Recaudador (ilegible).

2406

DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de junio de 1998, acordó adjudicar definitivamente a la U. T. E. "VALBUENA-SOCAMEX", el concurso abierto convocado para contratar la obra "Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de Dueñas (Palencia)", por un importe de veintidós millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 15 de junio de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

2436

HUSILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario núm. 1/98, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, dentro del Presupuesto del ejercicio de 1998, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo, podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a las normas establecidas en los art. 150 y 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Husillos, 16 de junio de 1998. - P. O. El Alcalde, José Manuel Plaza Suárez.

2437

L E D I G O S E D I C T O

Por finalización del mandato del actual Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, respectivamente, se anuncia convocatoria pública para la renovación y nuevo nombramiento de dichos cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, publicado en el B.O.E. de 13 de julio de 1995.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos obligaciones y responsabilidades señaladas en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en su nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de esta edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia. La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la solicitud deberán acompañar: certificado de nacimientos certificado de antecedentes penales y cualquier otro documento que acredite los méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Ledigos, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Bautista Gonzalo Salán.

2435

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

- (Palencia) -

A N U N C I O

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión de 11 de junio de 1998 el expediente y la Ordenanza reguladora y tarifas del precio público por la prestación del servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana y vertidos en vertedero controlado de la Mancomunidad, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/85, se publica el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del precio público citado para su vigencia y aplicación.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA RECOGIDA DE BASURA URBANA Y ASIMILABLE A URBANA Y POR LOS VERTIDOS EN EL VERTEDERO CONTROLADO DE LA MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

Artículo 1. - Concepto.

De conformidad con lo prevenido en el art. 117 en relación con el art. 41, ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 17 de los Estatutos de la Mancomunidad del Cerrato, ésta establece el Precio Público por la prestación del servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana y de vertidos en el vertedero controlado de la Mancomunidad del Cerrato especificado en las tarifas contenidas en el art. 5 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. - Hecho Imponible.

1. - Constituye el hecho imponible del Precio Público la prestación del servicio de recepción voluntaria del servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana, distinguiéndose en este caso las siguientes figuras:

1.1. - Las industrias que requieran el servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana en exclusiva que hagan preciso un traslado expreso para realizar la recogida.

1.2. - Las industrias a las que se recoge diariamente la basura urbana y asimilable a urbana y que están en la ruta ordinaria del servicio de recogida de basura con contenedores en uso exclusivo.

2. - Asimismo constituye el hecho imponible del Precio Público la realización de vertidos voluntarios en el vertedero controlado de la Mancomunidad del Cerrato, debiendo en este caso solicitar y obtener expresamente la autorización de la Mancomunidad del Cerrato para efectuar vertidos, una vez entre en funcionamiento el vertedero controlado mancomunado de Cevico de la Torre.

3. - A tal efecto, se considerarán basuras urbanas y asimilables a urbanas los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedente de la limpieza normal de locales o industrias, y se excluyen expresamente de tal concepto los escombros de obras, recogida de escorias y cenizas de cualquier sistema de calefacción, desechos de hospitales o laboratorios, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos, o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Artículo 3. - Obligados al pago, o sujeto pasivo.

Están obligados al pago y, por tanto, son sujetos pasivos del Precio Público regulado en esta Ordenanza las siguientes personas o Entidades:

a) Quienes se beneficien del servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana, distinguiéndose en este caso las siguientes figuras:

a-1) Las industrias que requieran el servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana en exclusiva que hagan preciso un traslado expreso para realizar la recogida.

a-2) Las industrias a las que se recoge diariamente la basura urbana y asimilable a urbana y que están en la ruta ordinaria del servicio de recogida de basura.

b) Quienes realicen vertidos en el vertedero controlado de la Mancomunidad del Cerrato, debiendo en este caso solicitar y obtener expresamente la autorización de la Mancomunidad del Cerrato para efectuar vertidos una vez entre en funcionamiento el vertedero controlado mancomunado de Cevico de la Torre.

c) Asimismo son sujetos pasivos del Precio Público las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria que se beneficien del servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso, de precario.

d) Tendrán la condición de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas a los beneficiarios del servicio.

Artículo 4. - Responsables.

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones en el Precio Público del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. - Tarifas.

Las tarifas del precio público regulado en esta Ordenanza serán las siguientes:

a) En el caso del apartado 1.1. del art. 2 anterior se aplicará la siguiente tarifa:

- Distancia: 150 Ptas./kilómetro.
 - Gastos de personal: 3.000 Ptas./hora.
 - Volumen de basura recogida: 1 Ptas./litro de basura.
- b) En el caso del apartado 1.2. del art. 2 anterior se aplicará la siguiente tarifa:
- Gastos de personal: 3.000 Ptas./hora.
 - Volumen de basura recogida: 1 Ptas./litro de basura.
- c) En el caso de vertidos en el vertedero controlado de la Mancomunidad ubicado en Cevico de la Torre: 1.000 pesetas/tonelada de basura vertida.

Artículo 6. Obligación de pago y devengo.

1. - Se devenga el Precio Público y nace la obligación de pago del mismo desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basura urbana y asimilable a urbana en las calles o lugares donde figuren las industrias o locales utilizados por las personas beneficiarias del servicio.

A tal efecto, la Mancomunidad firmará con cada industria solicitante de la prestación del servicio o servicios objeto del Precio Público, un Convenio Administrativo cuyo modelo redactará y aprobará la Mancomunidad.

2. - Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las tarifas se devengarán mensualmente, a mes vencido, para lo cual los servicios administrativos de la Mancomunidad girarán la oportuna factura a los beneficiarios del servicio en función de los servicios prestados en el mes anterior de que se trate.

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones.

Sólo existirán las exenciones o bonificaciones previstas en el artículo 43 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones que correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y sgtes. de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha 11 de junio de 1998, entrará en vigor una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia de su texto íntegro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villamuriel de Cerrato, 12 de junio de 1998. - El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

2421

MAZARIEGOS
E D I C T O

Por finalizar el mandato del actual Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto y de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace pública convocatoria para que, por cuantas personas estén interesadas en cubrir dichas vacantes, formalicen su solicitud en modelo oficial y en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Mazariegos, 10 de junio de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2416

MAZARIEGOS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 1998, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo, no se habiesen presentado reclamaciones.

Mazariegos, 10 de junio de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2416

POBLACION DE ARROYO

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 28 de abril de 1998, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Construcción del Consultorio Médico Local de Población", a la empresa Jesús María Muñoz Andrés, con NIF 12.730.390-M, por el importe de pesetas "dos millones novecientas cincuenta y cinco mil pesetas (2.955.000 pesetas)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Población de Arroyo, 5 de mayo de 1998. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

2414

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

RESOLUCION de 14 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.

Provincia: Palencia.

Corporación: Venta de Baños.

Número de código territorial: 34023.

Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Pleno Municipal en 11 de mayo de 1998

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto 5.7 y 5,22 Operario de cometidos múltiples. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto 5.21. Operario de cometidos múltiples: Albañil-Peón. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto 5.16 Limpiadora de instalaciones municipales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, BUP, FP-2 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de biblioteca. Número de vacantes: Una. (Parcial).

Venta de Baños, 14 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - Visto Bueno: El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2020

VILLALUENGA DE LA VEGA**E D I C T O**

Formados los padrones de Tasas y Precios Públicos, que abajo se relacionan, correspondientes al ejercicio 1998, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan consultarlos y a efectuar las de reclamaciones oportunas.

Pasado dicho término, se harán definitivo y no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las deudas de acuerdo con las modificaciones, altas y bajas alegadas durante la exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones expuestos:

- Tasa Servicio Recogida Basuras.
- Tasa Servicio Alcantarillado.
- Precio Público Entradas.
- Precio Público Goterales y Canalones.
- Precio Público por Suministro de Agua.

Villaluenga de la Vega, 12 de junio de 1998. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

2417

VILLAUMBRALES**E D I C T O**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Capítulo	Incremento	Consig. Final
2	600.000	7.935.000
6	1.502.000	6.910.940
TOTAL	2.102.000	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Villaumbrales, 12 de junio de 1998. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

2432

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE MAVE****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por toda la documentación que establece la instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones.

Mave, 15 de julio de 1998. - El Presidente, L. Fernando Fontaneda García.

2427

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA**E D I C T O**

De conformidad con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, no habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto para 1998 inicialmente aprobado, durante el período de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

4	Transferencias corrientes	977.000
5	Ingresos patrimoniales	675.500

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.800.000
	TOTAL	3.452.500

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	760.000
3	Gastos financieros	3.500
4	Transferencias corrientes	129.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.560.000
	TOTAL	3.452.500

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Olleros de Pisuega, 10 de junio de 1998. - El Presidente, Gonzalo Rodríguez Ruiz.

2426

JUNTA VECINAL DE VILLALLANO Y OTRAS**E D I C T O**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1998 de las Juntas Vecinales de Villallano, Revilla de Pomar y Porquera de los Infantes y Báscones de Valdivia.

Se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villallano, 10 de junio de 1998. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales (ilegibles).

2429